

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 25-09-2020 08:29:08
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE10427 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:336 - DIRECCION JURIDICA/JULIO ESTRADA EVELYN
PETICIONARIO/ANONIMO
REQ.225980-2020
EGMPQRS

Asunto: Comunicación **SDQS n° 225980-2020**

Respetado (a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual remite queja “*por invasión del espacio público*”, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Defensoría del Espacio Público y a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esa Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **225980-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador- 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

EVELYN JULIO ESTRADA

Directora Técnica Jurídica

Original Firmado

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres
Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02

